

Proceso
Demandantes:
Demandado:
Radicado:

Ejecutivo
Carlos Kauffmann, Moisés Román Maionica y Luis Alfredo Suárez
Jorge de Jesús Añez Dager
760013103008-2021-00188-00



Auto N° 1092

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Efectuada la liquidación de costas dentro del presente asunto se procede a aprobarlas por el suscrito conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas que antecede realizada por la Secretaria del Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2021-00188-00